



Cerro Sombrero, 26 de octubre de 2012.-

NUM. 812/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo celebrado con fecha 11 de junio de 2010.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, modificación de Contrato de Trabajo de fecha 25 de octubre de 2010 firmado entre Doña **ROSA EDITH CANIO FUENTES**, RUT: 12.755.541-9, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil Pastorcitos, quedando incorporados al contrato de trabajo lo siguiente:

* Se modifica la cláusula **Cuarta**.

Jornada de Trabajo

La Trabajadora se desempeñara en una jornada de 45 horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes, de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al DEM, al Interesado, **REGÍSTRESE** en Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante